



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2017-MDP.

Paiján, 25 de Mayo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Memorándum N° 28-2017- ALC/MDP, de fecha 24-05-17, emitido por el Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante El Memorándum N° 28-2017- ALC/MDP, de fecha 24-05-17, emitido por el Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, dispone previo a los trámites administrativos y legales, que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la Resolución de su propósito de encargatura en la persona del Primer Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**, por cuanto el señor Alcalde viajará a la Ciudad de Lima, desde el día viernes 26 de mayo a realizar coordinaciones de seguimiento y verificaciones de los proyectos presentados ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; los días 29 y 30 de mayo para asistir al Taller de Capacitación de Asistencia Técnica para el cumplimiento de la Meta: "Implementación del Control Interno (Fase de Planificación) en los procesos de presupuesto público y contratación pública" del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal del año 2017;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal, Asesoría jurídica, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paiján, al primer Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**, para los días 26, 29 y 30 del presente mes, por los fundamentos de los considerandos precedentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y al Primer Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**, a fin de que cumpla lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján  
Segundo Herminio Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA